	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
# 77-2020	
Folio No.	000003

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020  
ACTA No. 77-11-2020**

Al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos del lunes nueve de noviembre del dos mil veinte, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 77-11-2020, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, por atender asuntos pertinentes a su cargo.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i. y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, por encontrarse de gira en Puntarenas en función de su cargo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020  
ACTA No. 77-11-2020**

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DEL ACTA No. 75-10-2020**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO**

**5.1** Análisis de la Modificación unilateral de contrato para aumentar por un plazo de 02 meses los contratos de los servicios de aseo y limpieza de la Licitación Pública N° 2106LN-000001-0005300001, según oficio **IMAS-SGSA-0662-2020**.

**6. ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 75-11-2020.**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, somete a votación la aprobación del Acta No. 75-11-2020.

La MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i. informa que hizo llegar a la Secretaría de Actas algunas observaciones de forma.

No habiendo más observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 445-11-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 75-11-2020 del lunes 02 de noviembre del 2020.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020  
ACTA No. 77-11-2020**

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

Se consigna el ingreso del MSc. Freddy Miranda Castro, Director al ser las 4:39 p.m.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Indica que en el presente punto no hay correspondencia por tratar.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.**

***5.1 Análisis de la Modificación unilateral de contrato para aumentar por un plazo de 02 meses los contratos de los servicios de aseo y limpieza de la Licitación Pública N° 2106LN-000001-0005300001, según oficioIMAS-SGSA-0662-2020.***

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual del funcionario Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe Proveeduría Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del funcionario invitado.

Hace ingreso el señor Ramón Alvarado Gutiérrez.

De manera introductoria, la Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo informa que lo que se está presentando es la ampliación para la Licitación Pública No. 2106LN-000001-0005300001 que es sobre el servicio de aseo y limpieza. Se está solicitando una ampliación por el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, y los servicios se requieren para 20 oficinas de la institución. Se cuenta con el contenido presupuestario para este año y para el próximo año para la ampliación de los dos meses.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020  
ACTA No. 77-11-2020**

Señala, que se está solicitando únicamente por dos meses ya que el Ministerio de Hacienda ha habilitó el convenio marco para los productos de limpieza, por lo que se requiere de estos dos meses para ver toda la logística institucional y poder adherirse a los dos convenios marcos del Ministerio de Hacienda, con eso se tendría solucionado el tema del servicio, y no se estaría sacando nuevamente la licitación que se había tramitado a nivel de la institución.

Se cede la palabra al señor Ramón Alvarado, quien hace una presentación con filmas que forma parte integral del acta sobre la Licitación Pública 2016LN-000001-0005300001 "Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS".

Inicia con la explicación de los antecedentes.

#### **MODIFICACION UNILATERAL DE CONTRATO**

##### **ANTECEDENTES:**

- Mediante Licitación Pública **2016LN-000001-0005300001** se realizó procedimiento de contratación para los servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS.
- Mediante acuerdo CD 540-10-2016 del 24 de octubre del 2016, el Consejo Directivo adjudicó según lo siguiente:

##### **CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX)**

Limpieza de veinte oficinas

Costo Mensual: ₡14.436.798.08 (catorce millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y ocho colones con 08/100)

Costo anual: ₡173.241.576.96 (ciento setenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y seis colones con 96/100)

Plazo de la contratación: 1 año, con prórrogas hasta completar 4 años.

Este contrato es para 20 oficinas

##### **SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES S.A.**

Limpieza de una oficina (ULDS Talamanca)

Costo Mensual: ₡ 514 000,00 (quinientos catorce mil colones con 00/100)

Costo anual: ₡6.168.000,00. (Seis millones ciento sesenta y ocho mil colones con 00/100)

Plazo de la contratación: 1 año, con prórrogas hasta completar 4 años.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020  
ACTA No. 77-11-2020**

- El Área de Servicios Generales, inició en el mes de abril anterior, las valoraciones para gestionar la contratación de estos servicios mediante la figura de Convenio Marco.
- Solo se disponía de Convenio Marco para servicios de limpieza sin incorporar productos, equipos o insumos, lo que lo hacía inconveniente.
- Entonces, se promueve la Licitación Pública 2020LN-000001-0005300001 “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para oficinas del IMAS modalidad de contrato según demanda”.
- Según Acuerdo de Consejo Directivo No. 394-09-202 se declaró INFRUCTUOSO, el concurso promovido.
- En fecha 27 octubre 2020, se sometió a valoración de posibles oferentes el cartel de la licitación en una Audiencia Previa.
- Participaron 11 posibles oferentes.
- Los resultados de dicha consulta pública llevan a la Administración a retomar la opción de Convenios Marco a efecto de evitar el riesgo de que nuevamente las ofertas no se ajusten a los elementos esenciales del concurso.
- La Administración requiere un tiempo estimado en dos meses para generar los concursos bajo los Convenios Marco tanto de servicios como el de productos de limpieza, así como aspectos logísticos internos tal como definir el bodegaje y distribución de los productos, protocolos de implementación de los servicios; entre otros.

**REQUERIMIENTO:**

- La Licda. Gabriela Soto Quijano, jefa del Área de Servicios Generales y Administradora de Contrato y con la aprobación del Gerente General Juan Carlos Lacle Mora, requiere se gestione una **modificación unilateral de contrato** por un plazo de dos meses de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020  
ACTA No. 77-11-2020**

- Solicitud de Modificación SICOP N° 1072020000500014 (SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA).
- Solicitud de modificación SICOP No.1072020000500015 (Consortio A&C),

Todo esto tiene su amparo normativo y legal en lo que establece:

**Artículo 12** de la Ley de Contratación Administrativa indica que, durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación.

**Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:**

**Artículo 208** del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Modificación de contrato.

**Reglamento Interno de Contratación Administrativa IMAS:**

**Artículo 140** se indican las gestiones a realizar para llevar a cabo la modificación de contrato.

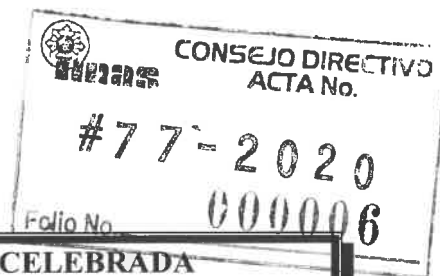
Cuando se habla de modificaciones de contrato, realmente es cumplir ciertas reglas específicas que establece, y esas reglas las pone la reglamentación.

Indica que, si no se cumple alguna de esas reglas, no se tendría la posibilidad de hacer esa modificación unilateral.

**REGLAS ARTÍCULO 208:**

**a. Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambien su naturaleza ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto:** corresponde al mismo servicio contratado, es un aumento en el plazo no impide su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.

**b. Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares:** Se trata de los mismos servicios y en las mismas condiciones.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020  
ACTA No. 77-11-2020**

**c. Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda:** Se realizó las verificaciones de los precios iniciales, considerando reajustes del precio durante la ejecución total del contrato y además, se consideró el incremento en el precio por razón del IVA y no se excede en razón de la regla establecida.

**d. Que se trate de causa imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto:** La Administración tomó medidas para realizar el procedimiento de Licitación Pública 2020LN-000001-0005300001, de Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para oficinas del IMAS en la modalidad de contrato según demanda. Dicho procedimiento licitatorio tuvo un resultado infructuoso, según consta en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 394-09-202, lo cual constituye causas imprevisibles para la administración.

**e. Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público:** los servicios de limpieza corresponden a un servicio esencial por lo que no podría la administración atenderlo con personal propio y debe buscar alternativas en el mercado. Son servicios fundamentales y considerando los lineamientos sanitarios no podría en ninguna circunstancia dejar de ser atendido, tanto para el personal como para el público externo.

**f. Que la suma de la contratación original, incluyendo reajuste o revisiones del precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado:** El procedimiento inicial tramitado corresponde a una licitación pública, específicamente 2016LN-000001-0005300001, por lo que al ser el concurso público por excelencia y por tanto no tendría el límite para otro tipo de procedimiento.

Se procedió a pedir anuencia a los dos contratistas, porque es dentro de un contrato entre dos partes. Si bien es cierto, es una potestad unilateral, lo importante de solicitar la anuencia es para poder generar el contrato sin mayor inconveniente.

**ANUENCIA:**

- Mediante oficio **SCOSA 110-2020**, suscrito por el Sr. Carlos Enrique Araya Arias, Representante Legal de la empresa **CONSORCIO GRUPO FLOREX**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020  
ACTA No. 77-11-2020**

**S.A.**, confirma la anuencia para la modificación contractual de aumento de servicio de aseo y limpieza.

- Mediante oficio **GER-EC-2020-0457** suscrito por el Sr. Oscar Arturo Campos Castro, Representante Legal de la empresa **SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA** confirma la anuencia para la modificación contractual de aumento de servicio de aseo y limpieza.

Ambas empresas mostraron su anuencia de modificar el contrato por dos meses.

En cuanto a los costos del servicio está:

**COSTO DEL SERVICIO:**

**Contrato 0432016000700224  
SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA)**

Puesto	Cantidad	Monto mensual	Precio Total	13% IVA	TOTAL
ULDS Talamanca	2	€542 358,72	€1 084 717,44	€400 920,00	€1 485 637,44

Fuente: sistema SICOP- Unidad solicitante y ejecutora del contrato

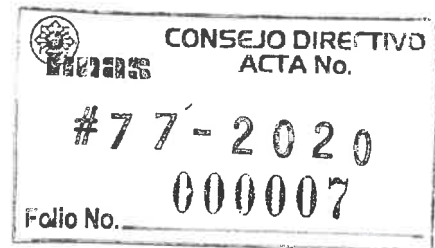
## COSTO DEL SERVICIO



**Contrato 0432016000700221  
CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX)**

Puesto	Cantidad mensual	Monto mensual	Precio Total	13% IVA	TOTAL
ULDS Huetar Caribe	2	€529 568,90	€1 059 137,80	€137 687,91	€1 196 825,71
ARDS Huetar Caribe	2	€532 372,63	€1 064 745,26	€138 416,88	€1 203 162,14
ULDS Siquirres	2	€520 361,33	€1 040 722,66	€135 293,95	€1 176 016,61
ULDS Sarapiquí	2	€524 215,03	€1 048 430,06	€136 295,91	€1 184 725,97
ULDS Upala	2	€509 062,04	€1 018 124,08	€132 356,13	€1 150 480,21
ULDS Chile	2	€529 081,22	€1 058 162,44	€137 561,12	€1 195 723,56
ULDS Guatuso	2	€540 380,21	€1 080 760,42	€140 498,85	€1 221 259,27
Casa Esquinera	2	Incluido en el puesto de Casa Rotonda			
Casa Rotonda	2	€508 586,79	€1 017 173,58	€132 232,57	€1 149 406,15
ED Central Y Anexo	2	€5 726 752,64	€11 453 505,28	€1 488 955,69	€12 942 460,97
ARDS Cartago	2	€833 640,88	€1 667 281,76	€216 746,63	€1 884 028,39
Archivo Central y Transp	2	€521 073,36	€1 042 146,72	€135 479,07	€1 177 625,79
ULDS Quepos	2	€533 314,14	€1 066 628,28	€138 661,68	€1 205 289,96





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020  
ACTA No. 77-11-2020**

**COSTO DEL SERVICIO**



Contrato 0432016000700221  
CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX)

Puesto	Cantidad mensual	Monto mensual	Precio Total	13% IVA	TOTAL
ULDS Jicarel	2	€345 100,37	€690 200,74	€89 726,10	€779 926,84
ULDS Paquera	2	€385 195,20	€770 390,40	€100 150,75	€870 541,15
ULDS Liberia	2	€521 073,36	€1 042 146,72	€135 479,07	€1 177 625,79
Bodegas Centrales	2	€338 557,28	€677 114,56	€88 024,89	€765 139,45
Avancemos	2	€335 090,41	€670 180,82	€87 123,51	€757 304,33
ULDS Golfito	2	€378 448,14	€756 896,28	€98 396,52	€855 292,80
Casa Frente a Parque Italia	6	€503 083,98	€3 018 503,88	€392 405,50	€3 410 909,38

Fuente: sistema SICOP- Unidad solicitante y ejecutora del contrato

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

- ❖ Se cuenta con **Solicitud de Pedido 10013300** para el contenido presupuestario 2020.
- ❖ Certificación de contenido presupuestario **PRES-CO-055-2020**, suscrito por la Licda. Silvia Morales Jiménez, jefa del Área de Administración Financiera, certifica que a la fecha el Área de Servicios Generales mantiene el contenido presupuestario para el período 2020.
- ❖ Certificación de contenido presupuestario **PRES-CO-060-2020**, suscrito por la Licda. Silvia Morales Jiménez, jefa del Área de Administración Financiera, certifica que se incorporó en el **Presupuesto Ordinario 2021** recursos consignados en el **folio 052 páginas 104 y 105** en la subpartida 10406 Servicios Generales y en el Programa Actividades Centrales se incorporó en el Presupuesto Ordinario 2021 consignados en el **folio 071 página 142** en la subpartida 10406 Servicios Generales.

La recomendación que plantea la Administración específicamente la Subgerencia de Soporte Administrativo, Área de Servicios Generales y el Área de Proveeduría, que una vez valorado todos los elementos es:

**RECOMENDACIÓN:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020  
ACTA No. 77-11-2020**

Aprobar la modificación unilateral de contrato para aumentar en un plazo de dos meses los contratos de servicios de aseo y limpieza de la **Licitación Pública 2016LN-000001-0005300001** de conformidad con lo indicado en el presente Informe Ejecutivo y siguiente detalle:

**CONTRATO No. 0432016000700221  
CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX)**

Limpieza de veinte oficinas

Costo Mensual: ¢17.651.872,2 (diecisiete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y dos colones con 20/100)

Costo anual: ¢ 35.303.744,47 (treinta y cinco millones trescientos tres mil setecientos cuarenta y cuatro colones con 47/100)

Aumento de plazo: 02 meses a partir de su vencimiento

**CONTRATO No. 0432016000700224  
SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA**

Limpieza de una oficina (ULDS Talamanca)

Costo Mensual: ¢ 742.818,72 (setecientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho colones con 72/100)

Costo anual: ¢1 485 637,44 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y siete colones con 44/100)

Aumento de plazo: 02 meses a partir de su vencimiento.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente abre un espacio para consultas.

Al no haber ninguna observación, el señor Vicepresidente le agradece al señor Ramón Alvarado su presentación, el mismo se retira de la sesión.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 446-11-2020**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 540-10-2016 del 24 de octubre del 2016, se adjudicó la Licitación Pública 2016LN-000001-000530000 a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 77-11-2020**

las empresas CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX) y SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANÓNIMA.

**SEGUNDO:** La ejecución del contrato administrativo suscrito con la empresa SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANÓNIMA inicio el 24 de noviembre de 2016 y cumple el periodo de las prórrogas facultativas el 23 de noviembre de 2020.

**TERCERO:** La ejecución del contrato administrativo suscrito con la empresa CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX) inicio el 25 de noviembre de 2016 y cumple el periodo de las prórrogas facultativas el 24 de noviembre de 2020.

**CUARTO:** Los servicios brindados por las empresas CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX) y SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANÓNIMA, han sido recibidos a satisfacción por parte de la Administración.

**QUINTO:** Mediante Solicitudes de Pedido SAP 10012879 y 10012883 y las Solicitudes de Modificación de Contrato SICOP N° 1072020000500014 y N° 1072020000500015, el Área de Servicios Generales solicita la modificación contractual para la ampliación del plazo de los servicios de aseo y limpieza, según contrato N° 0432016000700224-SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANÓNIMA, y contrato N° 0432016000700221-CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX), por un periodo de 02 meses, para las siguientes oficinas del IMAS:

Consorcio A & C (SCOSA – FLOREX):  
 Contrato: 0432016000700221

Puesto	
<b>ULDS Huetar Caribe</b>	<b>ARDS Cartago</b>
<b>ARDS Huetar Caribe</b>	<b>Arch Central Y Trans</b>
<b>ULDS Siquirres</b>	<b>ULDS Quepos</b>
<b>ULDS Sarapiquí</b>	<b>ULDS Jicaral</b>
<b>ULDS Upala</b>	<b>ULDS Paquera</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020  
ACTA No. 77-11-2020**

Puesto	
ULDS Chiles	ULDS Liberia
ULDS Guatuso	Bodegas Centrales
Casa Esquinera	Avancemos
Casa Redonda	ULDS Golfito
ED Central Y Anexo	Casa Frente a Parque Italia

Servicios Múltiples Especializados Sermules S.A.  
Contrato: 0432016000700221

Puesto
(ULDS Talamanca)

**SEXTO:** Mediante oficio SCOSA 110-2020, suscrito por el Sr. Carlos Enrique Araya Arias, Representante Legal de la empresa **CONSORCIO GRUPO FLOREX S.A.**, confirma la anuencia para la modificación contractual de aumento de servicio de aseo y limpieza.

**SÉTIMO:** Mediante oficio GER-EC-2020-0457 suscrito por el Sr. Oscar Arturo Campos Castro, Representante Legal de la empresa **SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA** confirma la anuencia para la modificación contractual de aumento de servicio de aseo y limpieza

**OCTAVO:** De conformidad con lo establecido en el artículo N° 12 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo N° 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación, cuando concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido.

**NOVENO:** Según lo establecido en el informe Técnico IMAS-SGSA-API-456-2020, la modificación contractual cumple con las reglas establecidas en el artículo N° 208; específicamente:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 77-11-2020**

- a. **Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambien su naturaleza ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto:** corresponde al mismo servicio contratado, es un aumento en el plazo no impide su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b. **Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares:** Se trata de los mismos servicios y en las mismas condiciones.
- c. **Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda:** *Se realizó las verificaciones de los precios iniciales, considerando reajustes del precio durante la ejecución total del contrato y además, se consideró el incremento en el precio por razón del IVA y no se excede en razón de la regla establecida.*
- d. **Que se trate de causa imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto:** De acuerdo con la justificación de la unidad solicitante y ejecutora del contrato ha existido imprevisión. La Administración tomó medidas para realizar el procedimiento de Licitación Pública 2020LN-000001-0005300001, de Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para oficinas del IMAS en la modalidad de contrato según demanda. Dicho procedimiento licitatorio tuvo un resultado infructuoso, según consta en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 394-09-202. Asimismo, ha realizado otras valoraciones prevaleciendo adherirse al Convenio Marco tanto en servicios como en el de productos de limpieza.
- e. **Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público:** los servicios de limpieza corresponden a un servicio esencial por lo que no podría la administración atenderlo con personal propio y debe buscar alternativas en el mercado. Son servicios fundamentales y considerando los lineamientos sanitarios no podría en ninguna circunstancia dejar de ser atendido, tanto para el personal como para el público externo.
- f. **Que la suma de la contratación original, incluyendo reajuste o revisiones del precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado:** El procedimiento inicial tramitado corresponde a una licitación pública, específicamente 2016LN-000001-0005300001, por lo que al ser el concurso público por excelencia y por tanto no tendría el límite para otro tipo de procedimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 77-11-2020**

**DÉCIMO:** Se indica la disponibilidad presupuestaria de recursos para el presente periodo, según constancia **PRES-CO-055-2020**, y para el periodo 2021 se cuenta con la constancia **PRES-CO-060-2020** emitida por el Área de Administración Financiera.

**DÉCIMO PRIMERO:** La modificación solicitada permitirá a la Administración, el tiempo requerido para adherirse al Convenio Marco de Servicios de Aseo y Limpieza y que según lo indicado por el Área de Proveduría Institucional mediante el Informe Técnico IMAS-SGSA-API-456-2020, se requiere:

*“ un tiempo estimado en dos meses para generar los concursos bajo los Convenios Marco tanto de servicios como el de productos de limpieza, así como aspectos logísticos internos tal como definir el bodegaje y distribución de los productos, protocolos de implementación de los servicios; entre otros. Este tiempo no excede el 50% de aumento como límite máximo autorizado en la legislación”*

**DÉCIMO SEGUNDO:** La Subgerencia de Soporte Administrativo y el Área de Proveduría Institucional, en el Informe N°IMAS-SGSA-API-456-2020, recomienda a este Órgano Colegiado, lo siguiente:

*Aprobar la modificación unilateral de contrato para aumentar en un plazo de dos meses los contratos de servicios de aseo y limpieza de la **Licitación Pública 016LN-000001-0005300001** de conformidad con lo indicado en el presente Informe Ejecutivo y siguiente detalle:*

**CONTRATO No. 0432016000700221**  
**CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX)**

*Limpieza de veinte oficinas*

*Costo Mensual: ₡17.651.872,2 (diecisiete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y dos colones con 20/100)*

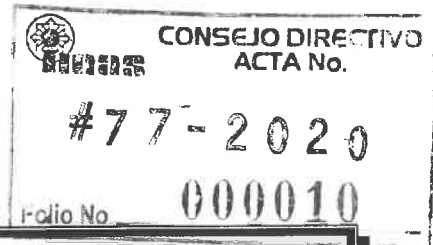
*Costo anual: ₡ 35.303.744,47 (treinta y cinco millones trescientos tres mil setecientos cuarenta y cuatro colones con 47/100)*

*Aumento de plazo: 02 meses a partir de su vencimiento.*

**CONTRATO No. 0432016000700224**

**SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA**  
*Limpieza de una oficina (ULDS Talamanca)*

*Costo Mensual: ₡ 742.818,72 (setecientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho colones con 72/100)*



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020  
ACTA No. 77-11-2020**

*Costo anual: ₡1 485 637,44 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y siete colones con 44/100)*

*Aumento de plazo: 02 meses a partir de su vencimiento.*

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe Ejecutivo IMAS-SGSA-API-456-2020 del 04 de noviembre del 2020, referente a la solicitud de Modificación Contractual de la Licitación Pública 2016LN-000001-000530000.
2. Aprobar la modificación unilateral para ampliar por un plazo de **dos meses** los contratos de servicios de aseo y limpieza de la **Licitación Pública 2016LN-000001-0005300001**, según lo siguiente:

**CONTRATO No. 0432016000700221**

**CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX)**

Limpieza de veinte oficinas

Costo Mensual: ₡17.651.872,2 (*diecisiete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y dos colones con 20/100*)

Costo anual: ₡ 35.303.744,47 (*treinta y cinco millones trescientos tres mil setecientos cuarenta y cuatro colones con 47/100*)

Aumento de plazo: 02 meses a partir de su vencimiento.

**CONTRATO No. 0432016000700224**

**SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA**

Limpieza de una oficina (ULDS Talamanca)

Costo Mensual: ₡ 742.818,72 (*setecientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho colones con 72/100*)

Costo anual: ₡1 485 637,44 (*un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y siete colones con 44/100*)

Aumento de plazo: 02 meses a partir de su vencimiento.

No se omite indicar que el resto de las condiciones contractuales pactadas entre la Administración y los proveedores se mantienen sin variación.

3. Instruir al Área de Proveeduría Institucional, realizar las gestiones administrativas en SICOP para comunicar las modificaciones al contrato aprobadas en un plazo de 05 hábiles.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020  
ACTA No. 77-11-2020**

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director consulta que si en la zona de Puriscal donde está el territorio indígena, a cuál dirección del IMAS le corresponde atender a dicha población, ya que una señora le escribió para hacerle esa consulta y en lo personal no conoce del tema, por lo que le gustaría tener esa información por si le vuelven a preguntar.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General responde que le corresponde atender al Área Regional Suroeste, y si se está trabajando con respecto a la emergencia nacional producto del huracán. Agrega, que no hay ningún problema si le hace llegar el caso con la información requerida para poder atender a la persona que se le acercó para pedir dicha información.

El director Freddy Miranda comenta que una líder indígena que conoce de la zona de Boruca fue la que le envió esa consulta, por lo que procederá a enviar vía correo los datos de la señora.

El Bach. Jorge Loría Núñez, Director informa que tiene programado para el 23 de noviembre al 03 de diciembre del presente año, un viaje fuera del país, esto en caso de que se pueda viajar, por lo que le solicita que se consignent dichas fechas para su respectiva justificación.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:08 p.m.

  
**LIC. ROLANDO FERNÁNDEZ AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**